

MINISTERIO DE CULTURA

15237 *ORDEN de 9 de junio de 1982 por la que se reestructura la composición de la Comisión Asesora de Necesidades Estadísticas del Ministerio de Cultura.*

Ilustrísimos señores:

La Orden ministerial de 29 de diciembre de 1971 crea una Comisión para el asesoramiento en la elaboración de planes de necesidades estadísticas, siendo modificada su composición por Orden de 25 de junio de 1974.

Las posteriores modificaciones experimentadas en la estructura orgánica del Ministerio y en particular, la llevada a cabo por Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, hacen necesario reestructurar la composición de la Comisión, adaptándola a la estructura vigente del Departamento.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se modifica el artículo segundo de la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1971, que quedará redactado de la siguiente forma:

•Artículo 2.º Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general técnico del Ministerio de Cultura.

Vicepresidente: El Subdirector general de Estadística e Informática.

Vocales:

El Jefe del Gabinete Técnico del Ministro.

El Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario.

Dos representantes de cada una de las Direcciones Generales del Departamento.

El Jefe de la Asesoría Económica del Departamento.

Dos representantes del Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes.

Un representante de cada una de las restantes Entidades estatales autónomas adscritas al Departamento.

El Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Departamento.

Secretario: El Jefe del Servicio de Estadística y Análisis de Datos de la Subdirección General de Estadística e Informática.

Cuando la índole de los asuntos a tratar así lo aconseje, podrán asistir a las reuniones de la Comisión, en calidad de expertos, las personas que el Presidente de la misma estime oportuno incorporar a la reunión de que se trate.»

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 25 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1982.

BECERRIL BUSTAMANTE

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

15238 *ORDEN de 3 de mayo de 1982 por la que se adjudican los destinos vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 18 de enero de 1982, se convocó concurso de provisión de destinos entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con el fin de cubrir determinadas plazas vacantes correspondientes a la especialidad de Contabilidad.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el número 3 de la Orden de 21 de julio de 1978, a propuesta de la Inspección General del Departamento, tiene a bien disponer:

1.º La resolución del mencionado concurso de traslados destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Delegaciones de Hacienda que en la misma se indican.

2.º Declarar reingresados a la situación de servicio activo, en virtud del presente concurso, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Doña María Carmen San Martín Torre (A25HA-1294).

Doña Carmen Navacerrada Cahana (A25HA-1976).

Doña María Julia Moreno Jodra (A25HA-2409).

Doña Concepción Navarro Arcediano (A25HA-2583);

Doña Luisa Jiménez Martínez (A25HA-2636).

Doña María Carmen Ruiz Alonso (A25HA-3306).

Don Fernando Serrano Vázquez (A25HA-3332).

Don Francisco José Coll Antuñano (A25HA-3354);

Don Antonio Fernández Rodríguez (A25HA-3659).

Doña Julia Talavera Picazo (A25HA-3846).

Doña María Pilar de la Cuesta Gómez (A25HA-4429).

Doña María Nieves Ruiz Jiménez (A25HA-4431).

Doña Begoña Pérez Barrio (A25HA-5120).

3.º Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha del cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá como máximo en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la terminación de las prácticas de los funcionarios de nuevo ingreso.

4.º Los adjudicatarios, salvo autorización expresa de la Inspección General del Departamento o ratificación de nombramiento efectuado por ésta, habrán de desempeñar las funciones que, como propias de su especialidad, se indican en el artículo cuarto, dos, segundo del Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, especialmente en los puestos de trabajo vinculados a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública.

5.º En caso de disconformidad contra lo resuelto en la presente Orden, los concursantes interesados podrán interponer recurso de reposición ante el titular de este Departamento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso los destinos afectados tendrán carácter provisional a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.